

Decreto Nº 3912, que designa con el nombre de "General José Joaquín Puello", el Canal Temporero en la Provincia de San Juan.  
(G. O. Nº 9318, del 9 de noviembre de 1973)

**JOAQUIN BALAGUER**

Presidente de la República Dominicana

**NUMERO 3912**

CONSIDERANDO que la inauguración del Canal conocido como Temporero en la Provincia de San Juan, que irrigará los terrenos que fueron escenario de la Batalla de La Estrella, es ocasión propicia para exaltar el nombre del glorioso militar que dirigió las tropas dominicanas que frenaron el avance del invasor en aquella memorable acción;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignación de nombre a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

ARTICULO UNICO.—Se designa con el nombre de "General José Joaquín Puello", el Canal conocido como Temporero, en la Provincia de San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**